



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

Pucón,

**3163
07/10/2009**

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

Fecha de Pago

: UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Rut 03.112.200-1
: 3,750,000 TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
: PRIMER ESTADO DE PAGO 'SERVICIO DE ACTUALIZACION PLADEC
PUCÓN 2009'
: 07/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	42128	4/09/2009	3,750,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		3,750,000
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	3,750,000	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	3,750,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		3,750,000
Sumas Iguales		7,500,000	7,500,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000
Presupuesto Vigente	45,211,000
Total Comprometido	17,877,018
Saldo x Comprometer	27,333,982



ADMINISTRADOR

35284



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



INFORME DE RECEPCION CONFORME

En Pucón a 01 días del mes de Octubre de 2009, y en el Marco del convenio de transferencia de recursos para la actualización del Plan de desarrollo Comunal suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo ”, y teniendo en consideración los siguientes antecedentes:

- 1.- El Decreto Exento N° 1338, de fecha 07/08/2009, que adjudica la licitación Pública “ Contrato de Servicio de Actualización Plan Desarrollo de Desarrollo Comunal , Pucón 2009”, Adquisición ChileCompra N° 2387-89-LE09, a la empresa Consultora, Universidad de la Frontera, Ider; RUT; 87.912.900-1.
- 2.- El Decreto Exento N° 1461, de fecha 26/08/2009, que aprobó en todas sus partes el Contrato de Servicio de Actualización Plan Desarrollo Comunal Pucón 2009, de fecha 10/08/2009, suscrito entre la Municipalidad, Pucón, y la empresa consultora Universidad de la Frontera a través del Instituto de Desarrollo Local y Regional(IDER), RUT; 87.912.900-1.

Quien suscribe, certifica que la empresa consultora Universidad de la Frontera a través del Instituto de Desarrollo Local y Regional(IDER), RUT; 87.912.900-1, ha cumplido satisfactoriamente con la etapa 0, del programa de Actualización Plan Desarrollo de Desarrollo Comunal , Pucón 2009.-

Por lo anterior se hace llegar Factura N° 042128, de fecha 04/09/2009, de la Consultora Universidad de la Frontera, por un monto de de \$ 3.750.000. (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido, para tramitación correspondiente.-



LUIS A. GUTIERREZ SIERRA
COORDINADOR UEC
UNIDAD EJECUTORA COMUNAL
ACT. PLADECÓ PUCON 2009

Rut: 69.191.600-6

Ilustre Municipalidad de Pucón
AV. BERNARDO O'HIGGINS 483
Teléfono: (56) (45) 293000
Fax: (56) (45) 293085

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON

Unidad de Compra : Municipalidad de Pucón
Fecha : 03-09-2009 11:30:55

ORDEN DE COMPRA N°: 2387-450-SE09

SEÑORES (ES)	: UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	A Sr (a)	: EDUARDO DIAZ MUÑOZ
DIRECCIÓN	: AV FCO SALAZAR 01145 TEMUCO	Fono	: (45)734107
RUT	: 87.912.900-1	Fax	:

FECHA ENTREGA	:
ENTREGA	: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483
FORMA DE DESPACHO	:
FORMA DE PAGO	: 30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR	: Marcia Ortega Coliman

Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80101504	Servicios de consultoría en gestión de empresas	1	Unidad	CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL		15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00
							Neto \$ 15,000,000.00	Dcto. \$ 0.00	Cargos \$ 0.00
							Subtotal \$ 15,000,000.00	19 % IVA \$ 0.00	Total \$ 15,000,000.00

Observaciones:

ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DESDE 2387-89-LE09



Ulery

DECRETO EXENTO N° 1461.
PUCON, 26 AGO 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales vigente para el año 2009.
- 2.- El Convenio de Transferencia de recursos para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 28 de abril de 2009.
- 3.- El Decreto Exento N° 2225, de fecha 15 de Mayo de 2009, del Ministerio del Interior, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la actualización del Plan de desarrollo Comunal suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ”.
- 4.- El Decreto Exento N° 1164, de fecha 07 de Julio de 2009, que aprueba Las Bases Administrativas Generales y Especiales y Términos Técnicos de Referencia, Comisión Receptora y Comisión Evaluadora, para el llamado a Licitación Pública Contrato de Servicio de Actualización Plan Desarrollo Comunal, Pucón 2009.
- 5.- El Decreto Exento N° 1338, de fecha 07/08/2009, que adjudica la licitación Pública “ Contrato de Servicio de Actualización Plan Desarrollo de Desarrollo Comunal , Pucón 2009”, Adquisición ChileCompra N° 2387-89-LE09, a la empresa Consultora, Universidad de la Frontera, Ider; RUT; 87.912.900-1.
- 6.- El convenio Servicio de Actualización Plan Desarrollo de Desarrollo Comunal, Pucón 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, y la empresa consultora Universidad de la Frontera a través del Instituto de Desarrollo Local y Regional.(IDER).-
- 7.- El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto de 2009, mediante el cual se delega la facultad de firmar “Por Orden de la Alcaldesa”, al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
- 8.- Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
- 9.- El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, en todas sus partes el Contrato de Servicio de Actualización Plan Desarrollo de Desarrollo Comunal , Pucón 2009, de fecha 10/08/2009, suscrito entre la Municipalidad, Pucón, y la empresa consultora Universidad de la Frontera a través del Instituto de Desarrollo Local y Regional(IDER), RUT; 87.912.900-1.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION /

2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente Convenio a la cuenta 22.11.001 “Estudios e Investigaciones”, por un Monto de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



MARIA V. ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº Control

EMB/MCV/MRA/LGS/lgs.
DISTRIBUCION:

— SUBDERE, Control, Finanzas, UEC, Secplac, Dideco, DOM, Of. De Partes, archivo.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**CONVENIO "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO
COMUNAL PUCÓN 2009"**

En Pucón, a 10 días del mes de agosto de 2009, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Subrogante doña MAGDALENA GLADYS OLIVA CERDA, chilena, casada, Ingeniero Comercial y Contador auditor, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra la Empresa Consultora UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, a través del Instituto de Desarrollo Local y Regional, R.U.T. N° 87.912.900-1, representada por don SERGIO BRAVO ESCOBAR, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Temuco, Avenida Francisco Salazar N° 01145, en adelante también denominada como "La Consultora", han acordado celebrar el siguiente convenio cuyas cláusulas se indican a continuación:

PRIMERO : La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras regido por la Ley N° 19.886, ha adjudicado en licitación pública con la Empresa Consultora Universidad de la Frontera, RUT N° 87.912.900-1, representada por don Sergio Bravo Escobar, el Contrato de Servicio "Actualización Plan de Desarrollo Comunal", de acuerdo a la oferta presentada y a las Bases Administrativas Especiales que constituyen el proceso de licitación.

SEGUNDO : En virtud de lo anterior, "La Municipalidad" encomienda a "La Consultora", realizar la siguiente labor:

**ESTUDIO DE CONTRATO DE SERVICIO DE "ACTUALIZACIÓN PLAN
DESARROLLO DE DESARROLLO COMUNAL, PUCÓN 2009"**

TERCERO : El trabajo encomendado deberá ser elaborado de acuerdo a Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subdere y la Municipalidad de Pucón, a los Términos de Referencia, BAG y BAE, Aclaraciones, Propuesta Metodológica ofertada y los demás requisitos señalados en el Programa de Actualización del Plan Desarrollo Comunal, Pucón 2009, todo lo cual se entiende de total conocimiento por parte de "La Consultora".

CUARTO : El monto que se pagará por el estudio señalado es de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos), impuesto incluido, contra presentación de la (s) respectiva (s) Factura (s) y visación de la UEC y/o UTM.-

QUINTO : Se considera parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos anexos:



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

- El Convenio de Transferencia suscrito entre la Subdere y la Municipalidad de Pucón.
- Las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
- Los documentos Anexos, (Acta de acuerdo técnicos).
- Todos los documentos señalados en el punto Segundo del presente contrato.-

SEXTO : El incumplimiento de "La Consultora" de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y su correspondientes anexos o documentos señalados precedentemente, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo dándole término administrativamente y sin forma de juicio; sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Sin que la enumeración sea taxativa, el contrato quedará resuelto por las reglas generales de las normas civiles de incumplimiento y en particular por las siguientes causales que serán consideradas como incumplimiento grave de las obligaciones:

- En caso de que La Consultora (representante Legal) sea declarado reo.
- Si La Consultora paraliza el estudio sin razón alguna.
- Si La Consultora no cumple con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- Si La Consultora presenta incumplimiento en los plazos contractuales.

Todas las demás causales estipuladas en la Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda, y las contenidas en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

SEPTIMO : En garantía del cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone a "La Consultora", hace entrega de una boleta bancaria de garantía por un valor de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), tomada a favor de la Municipalidad de Pucón con fecha de vencimiento para el 30 junio de 2010.

OCTAVO : El trabajo encomendado se pagará en estados de pago señalado en los Términos Técnicos de Referencia y las Bases Administrativas Especiales:

Pago N°1

El 25% del total una vez concluida y aprobada la Etapa 0 de la Metodología, "Generación de Condiciones Mínimas y Constitución del Equipo Gestor".

Pago N°2

El 45% del total una vez entregados y aprobados los Informes correspondientes a la Etapa 1, "Análisis y Complementación Global del Diagnóstico", y a la Etapa 2, "Imagen -Objetivo y Definición, Reformulación o Validación de Objetivos Estratégicos".

Pago N°3

El 30% final, una vez entregados y aprobados los Informes correspondientes a la Etapa 3, "Desarrollo de un Plan de Acción y Plan de Inversiones para el Periodo", y de la Etapa 4, "Implementación de un Sistema de Evaluación y Actualización del



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. A. S.", is written across the bottom right corner of the page, overlapping the official stamp.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Plan". Este último pago se hará efectivo con posterioridad a la aprobación del instrumento Pladeco con su respectiva acta emitida por el concejo municipal.

En cada estado de pago "La Consultora" deberá presentar los documentos que respalden junto a un informe más factura, todo lo cual deberá ser ratificado con informe conforme por parte de la Unidad Ejecutora Comunal (UEC).-

NOVENO : En cada etapa y/o estado de pago, se deberá hacer entrega de un CD con todos los documentos de respaldo consignados en las diferentes etapas del estudio, ello deberá ser entregado en formatos compatibles a acordar con la UEC, en el acta de acuerdos técnicos.-

DECIMO : El plazo de ejecución del estudio o contrato empieza a regir a contar de la fecha del Acta de acuerdos Técnicos, suscrita entre la Municipalidad de Pucón a través de la UEC, y "La Consultora", en las condiciones planteadas en los Términos de Referencia y/ o Condiciones Especiales, dicho plazo no podrá superar el 31 de Diciembre del presente año.-

DECIMO PRIMERO : En caso de no cumplir con los plazos establecidos en el convenio, la Municipalidad aplicará una multa equivalente al 2 por mil del valor total acordado, por cada día de atraso en la entrega del servicio y/o estudio contratado en cada etapa señalada en los Términos Técnicos de Referencia. Estos valores serán descontados administrativamente del pago de la(s) respectivas(s) facturas(s). También se contemplarán multas en el convenio por cualquier instancia que signifique perjuicio al interés Municipal.-

No obstante lo anterior, en el caso que la entrega del Informe Final debidamente aprobado por la contraparte exceda la fecha establecida en el contrato, se contempla la aplicación de una multa, la que se hará efectiva a contar del día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del contrato. Dicha multa será equivalente a 1,5 Unidades de Fomento, valorizadas al día de suscripción del contrato, por cada día hábil de atraso.

DECIMO SEGUNDO : Se hace presente que toda la información contenida en el Plan (estudios y proyectos) será en todo momento propiedad intelectual de la Municipalidad, a su vez "La Consultora" a través de sus profesionales no podrá utilizar la información confidencial entregada para fines ajenos a los intereses municipales o darle un uso distinto al estudio y/o programa en lo actual o futuro, así también, no podrá ser divulgada la información sin el consentimiento previo y por escrito por parte de la Municipalidad. No obstante lo anterior, quedará obligada "La Consultora" a indemnizar a la Municipalidad de todos los perjuicios ocasionados por infringir la obligación de confidencialidad y secretos estipulados..



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECIMO TERCERO : El presente Convenio está sujeto a modificaciones con respecto al aumento o disminución de los plazos, por causas justificadas imputables a la Municipalidad, o por causas relacionadas con revisión de otros Servicios Públicos, o no imputable a "La Consultora", todo ello acordado entre las partes y la SUBDERE y validadas a través de decreto Exento de la Municipalidad.

DECIMO CUARTO : El presente convenio se firma en 6 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando cinco en poder de la Municipalidad y uno en poder de "La Consultora", el cual deberá ser aprobado por decreto exento sin lo cual no tendrá validez.

DECIMO QUINTO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

PARA CONFORMIDAD FIRMAN:

SERGIO BRAVO ESCOBAR
C.I.
REPRESENTANTE LEGAL UFRO
VºBº Control
VºAº VºBº
P.P. P.P.

MAGDALENA OLIVA CERDA
ALCALDESA (s)
COMUNA DE PUCÓN

VºBº Jurídico
Petró Sandoval López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



FICHA DE SEGUIMIENTO								
Empresa consultora			UFRO / IDER					
Profesional a cargo de la consultora			JORGE PETIT BREUILH					
Email			jor gep@ufro.cl					
Teléfono			045 - 325911					
Fecha de inicio consultoría			12/08/2009					
Fecha de término de consultoría			11/12/2009					
Monto del contrato			\$ 15.000.000.-					
Tiempo del contrato			5 meses					
Estado de Pago Nº 1			Estado de Pago Nº 2			Estado de Pago Nº3		
% del contrato	Monto	Fecha de Entrega	% del contrato	Monto	Fecha de Entrega	% del contrato	Monto	Fecha de Entrega
25	3.750.000	02/09/2009	45	6.750.000	28/10/2009	30	4.500.000	15/12/2009



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL HACIENDA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE RECURSOS
APROBACIÓN DE INFORME
Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON

PROYECTO: ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

En Pucón a 04 días del mes de Septiembre de 2009, en conformidad a lo dispuesto en Convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2225 del 15 de Mayo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pucon y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprueba el informe y la solicitud de pago correspondiente.

En consecuencia autoriza el pago correspondiente y solicita los recursos, según el siguiente detalle:

Valor Pactado para el presente pago (1-3)

TOTAL PAGAR \$ 3.750.000.-

Monserrat Villarroel Ruiz

Asesor
SUBDERE

Nº Cta. Cte. : 6470900616-7
Banco : ESTADO DE CHILE
Sucursal : PUCON
Nº Código ID Chile Compra: 2387-89-LE09